

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.
(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1881.)



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861)

GACETA DE MANILA

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 5 de Enero de 1891.

Parada y vigilancia Artillería, núms. 70 y 74.—Jefe de día, el Comandante D. Guillermo Cavestani.—De Imaginaria, otro D. Eustacio Gonzalez.—Hospital y provisiones, núm. 74.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 70.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento mayor, José García Cogeces.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 172.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR BALTICO.

Isla de Bornholm (costa E)

1.028. Nuevas luces de direccion en Snogebæk. (A. a. N., núm. 165[953]. París 1890). En el puerto de Snogebæk se han instalado dos luces fijas blancas de direccion. La luz posterior se halla en un poste negro de 3m,8 de altura, colocado sobre el puente que pone en comunicacion el puerto con la tierra. La luz anterior está tambien sobre otro poste negro de 3m de altura, situado en el extremo S. del muelle de W., á 35m al S. 42° E. de la luz posterior.

Estas luces están elevadas respectivamente, 6m,2 y 3m,8 sobre el nivel del mar y visibles á 3,5 millas entre sus demoras al S. 25° W. y al N. 81° E. por el N. y por el W. Su enfiliacion al N. 42° W., conduce al puerto por entre los arrecifes «Salthamner y Broen».

Estas luces están encendidas desde al 1.° de Octubre al 1.° de Abril, mientras que los percardos del puerto se hallan en la mar.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 128, y cartas núms. 701 y 713 de la seccion II.

MAR DEL NORTE.

Holanda.

1.029. Instalacion de una valiza en la isla Ameland, en reemplazo de la valiza de Hollum. (A. a. N., núm. 165[954]. París 1890). Se han comenzado las obras de construccion de una nueva valiza de hierro en Hollum, en reemplazo de la valiza que se destruyó (véase Aviso núm. 53[296] de 1890).

Carta núm. 44 de la seccion II.

MAR MEDITERRANEO.

Italia.

1.030. Draga situada en la entrada N. del puerto de Liorna.—Valizamiento de este puerto. (A. a. N., núm. 165[955]. París 1890). Está funcionando una draga en las obras de escavacion emprendidas en la entrada N. del puerto de Liorna, entre las dos luces que marcan esta entrada. Estas obras durarán unos tres meses y se deberá huir de las cadenas de esta draga y de sus amarras.

Nota. En la actualidad no hay más que una sola boya en el puerto nuevo Porto Nuovo). Esta boya está fondeada por 9m,5 de agua y marca el extremo S. de un placer de piedra que tiene fondos de 7m á 7m,5 y se halla bajo las siguientes demoras: el faro principal de Liorna, al S. 68° E. á 350m; el

faro S. del rompeolas curvilíneo al S. 28° W., á unos 250m.

Cartas núms. 130, 252 y plano núm. 781 de la seccion III.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

1.031. Restos flotantes de buque al SW. de las Azores. (A. a. N., núm. 165[956]. París 1890). Según participa el Capitan del vapor «France», en su travesía con este buque de Colon á Saint-Nazaire, encontró el 17 de Agosto de 1890, á las 7h 40m de la mañana, los restos flotantes de un buque, que consistían en la mitad de un casco de buque.

Situacion: 31° 49' N. y 32° 44' O.

Cartas núms. 192, y 215 de la seccion I.

Gabon.

1.032. Inauguracion, como ensayo, de la luz de la punta Gombé. (A. a. N., núm. 165[957]. París 1890). Según participa el Comisario general del Gobierno francés en Gabon, la luz de la punta Gombé (véase aviso núm. 163[977], de 1890), está funcionando, por vía de ensayo, desde el 2 de Setiembre de 1890.

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 14, y cartas núms. 241 y 248 de la seccion IV.

Guayana francesa.

1.033. Prolongacion del rompeolas del puerto de Cayena é inauguracion de una luz roja en el extremo de esta prolongacion. (A. a. N., núm. 165[958]. París 1890). Según comunica con fecha de 20 de Agosto de 1890 el Comandante del buque de guerra francés «Oyapock», se ha prolongado ahora unos 80m el rompeolas del puerto de Cayena en su direccion primitiva.

El 3 de Agosto de 1890 se ha encendido una luz fija roja, de un alcance probable de 5 millas á 15m del extremo de este rompeolas, sobre una torrecilla de madera, elevada 4m sobre el ponton, de modo que la luz se encuentra á 6m sobre el nivel de la pleamar.

Nota. Es probable que la instalacion de esta nueva luz junto al extremo del rompeolas nuevo, haya inducido á suprimir la luz roja antigua.

Cuaderno de faros núm. 85 A de 1889, pág. 32, y carta núm. 108 y 114 de la seccion VIII.

Madrid, 9 de Octubre de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 173.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR DEL NORTE.

Holanda.

1.034. Regla de marea al NW. de Flesinga, á la entrada del Escalda occidental. (A. a. N., número 167[968]. París 1890.) Cerca de Dishoek, al NW. de Flesinga, se ha establecido una regla de marea. Consiste en dos postes que llevan seis planchas horizontales de 0m,3 de ancho y pintadas desde la plancha superior, alternando en rojo, blanco y azul. Estas planchas están separadas por espacios de 0m,3.

El canto inferior de la plancha azul inferior corresponde al nivel de la pleamar en Amsterdán, es decir, que indica 1m,8 sobre la bajamar ordinaria.

Junto á la regla de marea se ha construido una valiza que termina en un globo negro.

Cartas núms. 219 y 802 de la seccion II.

MAR NEGRO.

Rumania.

1.035. Noticias sobre el puerto de Kustendeje. (A. a. N., núm. 167[969]. París 1890.) Según comunica el Comandante del buque de guerra austro-húngaro «Taurus», se ha construido sobre la cabeza del malecon S. de Kustendeje una torrecilla de hierro sobre la que debe instalarse la luz que se halla en la actualidad sobre un poste.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 196, y carta núm. 101 de la seccion III.

Bocas del Danubio.

1.036. Proyecto de supresion de la boya sonora de la entrada de la boca Sulina, y reinstalacion de una corneta de niebla en el faro exterior. (A. a. N., número 167[970]. París 1890.) Según participa el Comandante del buque de guerra austro-húngaro «Taurus», se debe suprimir la boya de silbato automática fondeada frente á la boca Sulina (véase Aviso número 77[381] de 1887) y establecer una corneta de niebla en el faro del rompeolas N.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 196, y carta núm. 101 de la seccion III.

1.037. Valiza frente á la boca de San Jorge. (A. a. N., núm. 167[971]. París 1890.) Según participa el Comandante del buque de guerra austro-húngaro «Taurus», se ha establecido, frente á la boca de S. Jorge, una valiza formada por una percha, rematada por dos globos verticales, y queda bajo las siguientes demoras: la valiza antigua, al S. 34° W., y el faro del islote de Olinka (islote Sandy), al S. 69° W.

Carta núm. 101 de la seccion III.

AUSTRALIA.

Estrecho de Torres.

1.038. No existencia de una piedra anegada anunciada al W. de la isla Booby. (A. a. N., número 167[972]. París 1890.) Según participa el Comandante del buque hidrógrafo inglés «Rambler», se han obtenido fondos regulares de 14m á 16m, durante una reciente exploracion de la region que se halla al N. y alrededor de la situacion asignada á una piedra de 5m,5 anunciada á 15 millas al N 75° W. de la isla Booby (véanse los avisos núms. 89[515] y 153[917] de 1890), y no se ha observado indicio alguno de bajo. Por esta causa se ha borrado esta piedra de las cartas del Almirantazgo británico.

Cartas núms. 489, 491 y 522 de la seccion VI.

Costa S.

1.039. Cambio proyectado del carácter de la luz del cabo Otway é inauguracion en proyecto de una luz en la punta Eagle Nest (Estrecho de Bass). (A. a. N., núm. 167[973]. París 1890.) Luz del cabo Otway.—En el transcurso del mes de Agosto de 1890, se debe encender en el cabo Otway una luz dióptrica de primer orden, con grupos de tres destellos blancos cada minuto, y apagar la luz catóptrica actual (que presenta eclipses cada minuto).

A causa de las obras necesarias para este cambio, la luz catóptrica actual se enciende sobre un armazon provisional, construido á unos 6m al S. del faro de piedra.

La luz auxiliar roja, instalada en este último faro, por debajo de la luz principal, continúa encendiéndose.

Luz de la punta Eagle Nest.—Hacia el mes de Setiembre de 1891, se terminará el faro que en la actualidad se está construyendo en el extremo S. de la punta Eagle Nest (á unas 36 millas al NE. del cabo Otway).

La torre de piedra, tendrá 25m,4 de altura y exhibirá á 61m sobre el nivel del mar, una luz dióptrica

de primer orden, fija roja, con dos sectores blancos visible á 18 millas.

La luz roja alumbrará un sector de 153° hácia la mar, limitado por dos líneas que pasan á una milla hácia afuera del cabo Addis hácia el NE. y á una milla hácia afuera del cabo Patón hácia el SW. Hácia tierra de estas dos líneas la luz se verá blanca.

Una luz auxiliar blanca, visible á 3 millas, alumbrará un sector de 180° hácia la mar, y se instalará de modo que no se vea por un observador situado á más de 3 millas del faro.

Los dos sectores blancos de la luz principal y la luz auxiliar blanca, tienen por objeto prevenir respectivamente, que el buque está demasiado cerca de la costa ó del faro.

Situación aproximada: 33° 28' 10" S. y 150° 18' 3" E.

Más adelante se deben publicar otros avisos referentes á los demás caracteres de estas luces, y á la fecha de la inauguración de su alumbrado.

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 130, y carta núm. 524 de la sección VI.

Madrid, 11 de Octubre de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 174.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

CANAL DE LA MANCHA.

Francia

1.040. Modificaciones en el alumbrado de la rada de Morlaix. (A. a. N., núm. 168974. París 1890). Desde el 9 de Noviembre de 1890 y á la hora en que se encienden los faros, tendrán lugar las siguientes modificaciones en el alumbrado de la rada de Morlaix:

1.° Se suprimirá la luz del Taureau.

2.° La luz de la isla Noire será fija y de color rojo, por la parte de la mar, en un sector de 78°, comprendido entre las demoras del faro al S. 33° W. y al S. 45° E.

3.° Las luces de las islas Noire y Louet, emitirán ambas un sector de luz verde.

Estos sectores estarán limitados de modo que indiquen, por una parte, los puntos en que los navegantes que lleguen á la rada deben dejar la enfiliación de Treguier ó la del Gran Canal, y por otra parte, los lugares de la rada convenientes para fondeadero.

El sector verde de la luz de la isla Noire está comprendido entre las demoras del faro al S. 45° E. y al N. 57° E. (78°) El sector verde de la luz de la isla Louet estará comprendido entre las demoras del faro al S. 63° 30' W. y al N. 54° 30' W. (62°).

Estas dos luces se verán blancas en todos los puntos del horizonte de la mar no comprendidos en sus sectores de color.

4.° La luz de la Lande presentará de dos en dos minutos destellos precedidos y seguidos de eclipses.

Nota. A partir del 4 de Noviembre por la tarde hasta el 9 de Noviembre, la luz de la isla Noire no emitirá ya destellos y no exhibirá más que una luz fija blanca en toda la extensión del horizonte.

Cuaderno de faros núm. 84 de 1888, pág. 98, y cartas núms. 51, 558 y 851 de la sección II.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Francia (costa W.)

1.041. Valiza sobre la piedra de Kersos (Entrada de Concarneau). (A. a. N., núm. 168975. París 1890). En la piedra de Kersos, situada en la punta N. de las piedras de Sainte-Anne, se ha establecido una valiza de hierro, pintada de rojo.

Esta valiza está rematada por una mira esférica de 0m,5 de diámetro, que emerge 2m sobre el nivel de las mayores pleamares del equinoccio.

Carta núm. 851 de la sección II.

MAR DEL NORTE.

Noruega.

1.042. Piedra al SE. de Skudesnæs. (A. a. N., núm. 168976. París 1890.) Según participa el Comandante del buque de guerra alemán «Irene», existe, según dichos de un práctico, á 0,75 de milla al ESE. del faro de Skudesnæs una piedra cubierta con 7m,5 de agua.

Carta núm. 819 de la sección II.

1.043. Valiza en las piedras Glæslingerne. (A. a. N., núm. 168976. París 1890.) Según participa el Comandante del buque de guerra alemán «Irene», existe sobre las Glæslingerne, piedras situadas á 5 millas al S. 73° E. del faro de Lindesnæs, una valiza de forma de caja cuadrada sostenida por cuatro pies de hierro encurvados hácia adentro.

Carta núm. 819 de la sección II.

AUSTRALIA.

Costa S.

1.044. Retirada de boyas de amarre cerca de la punta Nepean (Bahía de Puerto Philipp). (A. a. N., núm. 168979. París 1890). La boya de amarre pintada de rojo, que estaba fondeada en 13m de agua á unos 100m del extremo del rompeolas de Quarantine Cotte (véase Aviso núm. 21123 de 1889), se ha retirado y no se volverá á colocar más. Lo mismo acontece con la boya W. de la punta Nepean.

Carta núm. 524 de la sección IV.

MAR MEDITERRANEO.

Isla de Cerdeña (costa N.)

1.045. Supresión de las valizas del cabo Orso y fondeo de una boya sobre el bajo Tre Monti (Bocas de Bonifacio). (A. a. N., núm. 169986. París 1890). Según participa el Comandante del buque de guerra inglés «Benbow», se han suprimido las valizas que se habían establecido cerca del cabo Orso, y cuya enfiliación pasaba al N. del bajo Tre Monti (véase Aviso núm. 106559 de 1890).

El bajo Tre Monti está marcado en la actualidad por una boya blanca, como anteriormente.

Cartas núms. 130, 261 A y 465 de la sección III. Madrid, 13 de Octubre de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 175.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR BALTICO.

Suecia.

1.046. Reapertura de la navegación por los sunds de Hiertö y de Toftö (Skagerrak). (A. a. N., núm. 169980. París 1890.) Las obras de dragado emprendidas en los sunds de Hiertö y de Toftö se han suspendido por el año de 1890. Hasta que vuelvan á continuarse queda abierta al tráfico la navegación por estos sunds (véase Aviso núm. 123732 de 1890).

En la costa NE. de Klippholm, en la parte S. del sunds de Hiertö, en cuyo sitio se ha empezado á dar barrenos á las piedras, se ha colocado un asta para marcar el límite de las obras.

Carta núm. 819 de la sección II.

Dinamarca.

1.047. Valizamiento del canal al W. de Tærskeler en el Isøfjord. (Costa N. de Selanda). (Kattegat). (A. a. N., núm. 169981. París 1890). El canal dragado al W. de Tærskeler está marcado ahora en la costa W. por cuatro valizas flotantes, con asta roja, de las cuales la más N. tiene dos escobas con las puntas hacia arriba, y las otras tres una escoba con las puntas hacia arriba; por la parte del E. está marcado por dos valizas flotantes con astas blancas, que cada una presenta una escoba con las puntas hacia abajo.

Carta núm. 701 de la sección II.

1.048. Inauguración de luces de dirección en Helsingör (Elseneur) (Sund). (A. a. N., núm. 169982. París 1890). En la parte SW. del puerto de Helsingör, se han establecido provisionalmente dos mecheros de gas, provistos, de cristales verdes, por la parte del E. Enfilando estas luces al WSW. próximamente, sirven para franquearse del banco de tierra de la punta Kronborg, y conducen al puerto, entre los dos muelles, por 6m,9 de agua por lo menos.

En el transcurso del otoño de 1889, se encenderá en el muelle S. del puerto una luz blanca que alumbrará la cabeza del muelle N. y quedará oculta en todas las demás direcciones.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 112, y carta núm. 701 de la sección II.

1.049. Nuevas luces en el puerto de Tuborg (Sund). (A. a. N., núm. 169983. París 1890). En el puerto de Tuborg se encienden dos faroles con luces fijas verdes, cuya enfiliación conduce al puerto. En la cabeza del muelle S. se enciende un farol con luz fija blanca.

Estas luces no se encienden sino en el caso de esperar que entren en el puerto las embarcaciones que están dedicadas á la construcción del fuerte sobre el Middelgrund.

Situación aproximada de la luz de la cabeza del muelle S.: 55° 43' 35" N. y 18° 47' E.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 114, y carta núm. 701 de la sección II.

Rusia.

1.050. Inauguración del nuevo faro de Pappensee en la costa de la Curlandia. (A. a. N., núm. 169984. París 1890). El faro nuevo construido cerca de la aldea de Pappensee, en la costa de la Curlandia (véase el Aviso núm. 1691013 de 1890), entre Libau y Polangen, se ha encendido el 8/20 de Setiembre de 1890.

Las siguientes noticias completan las que se han dado en el Aviso 1691013 de 1890.

La torre es de forma rectangular; los estays ó vientos van desde la linterna á la base.

El faro es de una construcción idéntica al de Steinort.

La amplitud del sector de iluminación es de 180°, sus límites están comprendidos entre las demoras del faro al S. 21° E. y al N. 21° W.

Situación: 56° 9' 50" y 27° 13' 58" E.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 148, y carta núm. 713 de la sección II.

ISLAS BRITANICAS.

Inglaterra (costa E.)

1.051. Indicación errónea en la dirección que se debe seguir en el canal Walle (Entrada del Támesis). (A. a. N., núm. 169985. París 1890). En algunos ejemplares de la carta del Almirantazgo británico núm. 1.975 (Kentish Knock and the Naze to West Swin), la derrota á través del Walle está indicada erróneamente como siendo NE. by E 3/4 E.—SW. by W. 3/4 W. En su lugar debe leerse: NE. by E. 1/4 E.—SW. by W. 1/4 W.

Carta inglesa núm. 1.975.

Madrid, 14 de Octubre de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Anuncios oficiales

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El que se considere con derecho á un caballo cogido suelto en la vía pública que se halla depositado en el Tribunal de San Fernando de Dilao, se presentará á reclamarlo en esta Secretaría con el documento que justifique su propiedad, dentro del término de diez días, contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así caerá en comiso y procederá á lo que hubiere lugar.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor, se anuncia en la *Gaceta oficial*, para que llegue á conocimiento del interesado.

Manila, 27 de Diciembre de 1890.—B rardino Marzano. 2

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS,

RENTAS Y PROPIEDADES DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda se ha servido disponer, que el día 22 de Enero del año próximo de 1891, y á las diez en punto de su mañana, se celebre ante esta Administración Central y la depositaria de Hacienda de la Laguna, 6.º concierto público y simultáneo para vender el solar núm. 2 que el Estado posee en el pueblo de San Pablo, de la indicada provincia, bajo el mismo tipo que rigió en el anterior ó sea por la cantidad de pfs. 386-50 en progresión ascendente.

El mencionado solar mide 5272 metros cuadrados y 24 centímetros, lindando por el Norte con terrenos de Valeriana Buenagana, al Sur con la calle de Cristo, al Este con terrenos de Elena Anirre, y al Oeste con la calle de San Pedro.

El expediente en donde consta la tasación, pliego de condiciones y demás documentos facultativos, se halla de manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro hasta el día del concierto.

Manila, 20 de Diciembre de 1890.—El Administrador Central, Luis Sagües.

El Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda, en Decreto de 17 del actual, se ha servido disponer que el día 22 de Enero próximo á las diez en punto de su mañana, se celebre 1.º concierto público y simultáneo ante esta Administración Central de Impuestos, Rentas y Propiedades y en la Subdelegación de Hacienda pública de Davao, para contratar por un trienio el servicio de arriendo de los fumadores de anfon de dicha provincia, bajo el tipo de 499 pesos, 98 céntimos, en progresión ascendente, por el tiempo de su duración y con estricta sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Subdelegación indicada y en el Negociado respectivo de este Centro.

Las proposiciones deberán hacerse en pliego cerrado y extendidas en papel del sello 10.º, en el día hora y sitios que arriba se expresan.

Manila, 18 de Diciembre de 1890.—El Administrador Central, Luis Sagües.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

DE MANILA.

Esta Administración pone en conocimiento de los RR. Curas Párocos y Coalitadores de esta provincia, que en los días 9 al 17 del actual, se abrirá en la misma Dependencia el pago de sus haberes correspondientes al mes de Diciembre próximo pasado.

Manila, 2 de Enero de 1890.—Juan Pacheco.

Mes de Diciembre de 1890.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

ESTADO demostrativo del oro y plata importados y exportados en las Aduanas de estas Islas, durante la 2.ª quincena del mes.

ADUANAS.	ORO.		PLATA.		TOTAL.
	Moneda Española. Pesos.	Moneda Extranjera. Pesos.	Moneda Española. Pesos.	Moneda Extranjera. Pesos.	
Manila	4092	4002	9276	9276	9276
Iloilo	»	»	»	»	»
Cebu	»	»	»	»	»
Zamboanga	»	»	»	»	»
Atimonan	»	»	»	»	»
TOTALES.	4092	4002	9276	9276	9276

Manila, 31 de Diciembre de 1890.—El Contador Central, José Diaz Figueroa.—V. B.—El Administrador Central, R. Alvarez.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

Autorizada esta Administracion Central para adquirir en concierto público varios ejemplares impresos de carácter general para el servicio de esta oficina y demás subalternas de este Archipiélago, bajo el tipo de 400 pesos en progresion descendente, y con sujecion á los modelos y pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro: Se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en dicho servicio, cuyo acto tendrá lugar en esta Dependencia, el dia 29 de Enero entrante á las diez de su mañana. Manila, 22 de Diciembre de 1890.—El Administrador Central, Ricardo Alvarez.

SOCIEDAD DE FIANZAS MUTUAS DE EMPLEADOS.

Balance mensual del estado de Caja de la nueva Sociedad, correspondiente al mes de Diciembre actual. Activo. Caja. \$ 6792 89 3/4. Mobiliario. » 250 70. Varios Sócios deudores. » 105 36. Total \$ 7148 95 3/4. Pasivo. Capital. \$ 250 70. Varios Sócios acreedores. » 6898 25 3/4. Total \$ 7148 95 3/4.

Manila, 31 de Diciembre de 1890.—El Secretario, Alvaro Melendez.—V. B.—El Director, Tapia.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Denuncias de terrenos baldíos realengos. Distrito de Negros Occidental. Pueblo de Silay. Don Francisco Polvorosa solicita la adquisicion de un terreno baldío en el sitio «Jitao» cuyos límites son: al Norte, con el rio Najalanan; al Este, con terrenos del Estado; y al Sur y Oeste, con el estero Jitao; comprendiéndose una extension aproximada de cuarenta cavanes. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 31 de Diciembre de 1890.—S. Ceron.

Distrito de Lepanto. Pueblo de Cayan. Don José Marrero solicita la adquisicion de terrenos baldíos realengos que radica en el expresado pueblo, cuyos límites son: al Norte, con el monte Tobo; al Este, con el monte Pec-sigan; al Sur, con el arroyo Inaguin y al Oeste, con el arroyo Baca, comprendiéndose una extension aproximada de cincuenta hectáreas. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 29 de Diciembre de 1890.—S. Ceron.

Distrito de Romblon. Pueblo de Looc. Don Ignacio Prado y Maglonob solicita la adquisicion de un terreno situado en el barrio Caya-yagan, cuyos límites son: al Norte, Este y Sur; con montos del Estado y al Oeste, con un rio; comprendiéndose una superficie aproximada de veinte quiñones. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 29 de Diciembre de 1890.—S. Ceron.

Distrito de Lepanto. Ranchería de Mancayan. Don Lázaro Bibit solicita la adquisicion de un terreno baldío en el monte de Labaan, cuyos límites son: al Norte, Este y Sur, con terrenos del Estado y al Oeste, con el rio de Labaan, comprendiéndose una extension aproximada de ocho hectáreas. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 29 de Diciembre de 1890.—S. Ceron.

Don Pedro Rosado solicita la adquisicion de terrenos baldíos situados en el monte Labaan, cuyos límites son: al Norte, con el rio de Labaan; al Este, con terrenos del Estado; al Sur, con el cafetal de Juliana Oliva y al Oeste, con el rio Guilong; comprendiendo una extension aproximada de cuatro hectáreas. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 29 de Diciembre de 1890.—S. Ceron.

BANCO ESPANOL FILIPINO.

Balance de las cuentas en 31 Diciembre de 1890.

Activo.		Pasivo.	
Casa del Banco.	\$ 7.178'88	Capital.	\$ 600.000'00
Menage.	1.436'16	Fondo de reserva.	60.000'00
Cartera.	1.793.415'99	Dividendos atrasados.	5.463'50
Bancos nacionales y extranjeros.	153.971'81	Acreeedores.	63.380'61
Deudores.	50.055'75	Depósitos.	183.635'96
Valores en suspenso.	99.971'86	Libramientos aceptados.	470.249'28
Gastos de pleitos.	75'95	Ganancias y pérdidas.	25.633'80
Depósitos en custodia.	57.261'69	Cuentas corrientes.	2.016.146'14
Comptoir National d'Escompte de Paris en Paris etc.	20'00	Billetes en Caja.	4.045'00
Premios y daños.	53.969'15	Idem en circulacion.	1.195.955'00
Tesoro.	2.407.252'05		
	\$ 4.624.509'29		\$ 4.624.509'29

El Tenedor de Libros, José Varela.—V. B.—El Director de turno, Venancio Balbás.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS FINANCIEROS DE FILIPINAS.

RELACION de las cantidades ingresadas en los meses de Noviembre y Diciembre últimos por derechos de timbre de los periódicos de esta Capital y Cebu respectivamente establecido por Real orden de 13 de Setiembre de 1879.

MES DE DICIEMBRE 1890.	INTERIOR.		EXTERIOR.		TOTAL.
	Kmos.	Cént.	Kmos.	Cént.	
Diario de Manila.	4 0	80	400	80	404
Gaceta de Manila.	206	40	200	40	406
La Oceania Española.	871	174	881	30	1.252
El Comercio.	531	106	50	70	607
La Voz de España.	520	80	50	75	595
El Eco de Filipinas.	388	104	17	75	492
El Resúmen.	1043	77	1511 1/2	62 1/2	2554 1/2
El Boletín Eclesiástico.	74	14	74	14	148
Mes de Octubre 1890.	31	6	4102 1/2	37 1/2	4133 1/2
El Boletín de Cebu (Cebu).	24	4	31	20	55
Mes Noviembre de 1890.	24	4	24	80	28
El Boletín de Cebu (Cebu).					

Manila, 3 de Enero de 1891.—Walfredo Regueñeros.

3.ª SEMANA DEL MES DE DICIEMBRE DE 1890.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 16 al 23 del mes de Diciembre de 1890 formado con sujecion á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR.	RECIBIDO DURANTE LA PRESENTE.		DEVUELTO EN ESTA SEMANA.		EXISTENCIA AL FINALIZAR LA MISMA.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
1.675.168	05 51	9934	31	2676	1.682.226	04 51
623.882	71 51	501	09	230	6.946.533	25 51
458.836	23 51	20162	33	1094	477.463	56 51
5.948.839	30 51	59284	30	6.364	5.948.569	50 51
21727	27	19273	60	21632	19318	17
8.783.342	58 41	109156	23	88038	8.754.460	57 41
35091	70	»	»	»	38091	70
86091	70	»	»	»	36091	70

Manila, 23 de Diciembre de 1890.—El Jefe de la Seccion de Operaciones, Jacobo Guijarro.

Obras públicas.—Servicio de Faros. Necesitándose adquirir para este servicio 4680 litros (1560 gantas) de aceite de coco de la Laguna, se admitirán en estas oficinas, sitas en la calle de Palacio núm. 21, de 8 á 12 de la mañana, hasta el dia 9 del mes de Enero próximo, muestras de dicho artículo que se acompañarán de una nota del precio. Manila, 24 de Diciembre de 1890.—El Ingeniero, Guillermo Brokman.

El Comisario de Guerra Interventor de Subsistencias de esta Plaza.

Hace saber: que necesitándose adquirir tres juegos de medidas para aridos del sistema metrico decimal, se convoca a las personas que desean venderlas ó construir las para que presenten sus proposiciones en este Establecimiento, calle de Carballo núm. 2, hasta el dia 15 del mes de Enero próximo.

Manila, 30 de Diciembre de 1890.—Juan G. Rodriguez. 1

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA

GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 12 del entrante Enero á las diez de su mañana, se sacará á público concurso por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª, el urgente suministro de efectos, ropas y utensilios necesarios en el Hospital de Cañacao, para reemplazo de los inutilizados en el primer trimestre de 1890-91, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 157 de 4 del actual, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicho concurso presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados extendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 31 de Diciembre de 1890.—Manuel Carriles.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 31 del entrante Enero á las diez de su mañana, se sacará á pública licitacion por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta la primera, el suministro de los efectos comprendidos en el grupo 3.º lotes núms. 1, 2, 3 y 4, que se necesiten en este Arsenal, por el término de 2 años, con estricta sujecion al pliego de condiciones y anuncio de rectificacion de equivocaciones insertos en las *Gacetas de Manila*, núms. 123 y 144 de 31 de Octubre y 21 de Noviembre últimos, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo, en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 23 de Diciembre de 1890.—Manuel Carriles.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 31 del entrante Enero á las diez de su mañana, se sacará á pública licitacion por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª el suministro de los efectos comprendidos en el grupo 6.º lote núm. 2 que durante dos años puedan necesitarse en este Arsenal, con estricta sujecion al pliego de condiciones y anuncio de rectificacion de equivocaciones insertos en las *Gacetas de Manila*, núms. 120 y 140 de 28 de Setiembre y 17 de Noviembre últimos, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados extendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 23 de Diciembre de 1890.—Manuel Carriles.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 31 de Enero del año entrante á las diez de su mañana, se sacará á pública licitacion por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª, el suministro de los efectos comprendidos en el grupo 2.º lote núm. 6 que durante 2 años puedan necesitarse en este Arsenal, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila*, núm. 121 de 29 de Octubre último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentar sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados extendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 23 de Diciembre de 1890.—Manuel Carriles.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES

ALMONEDAS.

El dia 16 de Enero del año próximo venidero á las diez su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la del Gobierno P. M. del primer distrito de Mindanao (Zamboanga), la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Valerio Jalao Francisco, enclavado en el sitio denominado Dalanitan jurisdiccion del pueblo de las Mercedes de dicho distrito, bajo el tipo en progresion ascendente, de pfs. 203'82, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de esta Capital*, núm. 103, de fecha 15 de Abril último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 15 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

El dia 26 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la subalterna de la provincia de Morong, el servicio de las obras de un muro de defensa y otros de cerramiento para la Casa Gobierno de la Cabecera de la provincia expresada, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 4.494'82, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de esta Capital* núm. 135, de fecha 12 de Noviembre último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 26 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

DIRECCION DE LA CASA CENTRAL DE VACUNACION.

Estado del número de vacunados en el día de la fecha.

PUEBLOS.	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.	Total.
Manila	»	»	1	»	1
Tondo, naturales	»	»	2	»	2
Idem, mestizos	»	»	1	2	3
Binondo, naturales.	»	»	2	»	2
Idem mestizos.	»	»	»	»	»
San José.	»	»	»	»	1
Santa Cruz, naturales.	»	»	1	1	4
Idem id. mestizos.	»	»	1	3	1
Quiapo.	»	»	»	»	»
Sampaloc.	»	»	»	»	1
San Miguel.	»	»	1	»	1
San Fernando de Dilao.	»	»	»	1	1
Ermita.	»	»	1	»	1
Malate.	»	»	1	»	2
Pineda.	»	»	1	1	»
Las Piñas.	»	»	»	»	»
Pandacan.	»	»	»	»	»
Santa Ana.	»	»	»	»	»
San Pedro Macati.	»	»	»	»	»
			12	8	20

Manila, 3 de Enero de 1891.—El Director, Dr. Antelo.

Nota.—Además han sido vacunados 4 niños europeos.

El Sábado 10 del presente, se administrará de nuevo la vacuna.

Providencias judiciales.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Tondo, dictada en la causa núm. 2376, seguida contra Emiliano Bongcan (a) Mariano por raptor, se cita y llama á D. José María Pérez, español filipino, casado,

mayor de edad y vecino que era del arrabal de Ermita y á su hija Antonia Pérez, de 16 años, de edad, soltera, natural de Quiapo, vecino que ha sido de este arrabal y vive actualmente en poder de aquel, para que en el término de 9 dias contados desde siguiente al de la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial», se presenten personalmente en este Juzgado, al objeto de notificales el sobreseimiento dictado dicha causa y la providencia recaída en el escrito que el primero presentó con fecha 29 de Octubre último, quedando apercibidos en caso contrario de proceder á lo que en derecho haya lugar y pararles los perjuicios que sean consiguientes.

Dado en Manila y Escribanía de Tondo á 24 de Diciembre de 1890.—Antonio Bustillo.

Don Félix García Gavieres, Juez de Paz y en funciones de primera instancia de este Distrito.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Alejandro Vargas, indio, soltero, de 24 años de edad, de oficio doméstico, sabe leer y escribir, natural de Capiz, hijo de Leandro y Potenciana Manta, para que en el término de 30 dias contados desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la «Gaceta oficial», se presente personalmente en este Juzgado para diligencia de justicia en la causa núm. 2371 que contra el mismo y otro se sigue por hurto, quedando apercibido en caso contrario, de declararse rebelde y contumaz, parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Juzgado de Tondo á 4 de Diciembre de 1890.—Félix García Gavieres.—Por mandado de su Sría. Antonio Bustillo.

Don Hipólito Magsalin y Bautista, Juez de Paz sustituto del arrabal de Tondo.

En virtud de providencia acordada en el juicio verbal seguido á instancia de D. Pedro J. Franco, contra Miguel Vargas y Victor de la Cruz, sobre cantidad de pesos, se venderán en pública subasta las dos casitas, muebles, una carromata y dos caballos embargados á dichos demandados depositados á D. Isidro Modesto, en el barrio de Gagalangin de este arrabal, bajo el tipo de sus respectivos avalúos que se ponen de manifiesto en este Juzgado de Paz, en progresion ascendente señalándose para dicha venta los dias 8, 9 y 10 del actual, debiendo verificarse el remate en el último día á las doce en punto de ella en los Estrados de este Juzgado y advirtiéndose que no se admitirá postura alguna sin que se consigne en la mesa judicial el 10 p/100 del valor de cada uno de los expresados bienes.

Y al efecto se pone este anuncio para general conocimiento. Dado en el Juzgado de Paz de Tondo á 3 de Enero de 1891.—Hipólito Magsalin.—Francisco Reyes, Cayetano Miguel.

Don Jorge Ramon de Bustamante, Juez de primera instancia de la provincia de Bataan, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Domingo Rodriguez, indio, natural de Samal, vecino de Mabaten, de esta provincia, casado, sin hijo . . . de 30 años de edad, sin instrucción se presente en este Juzgado dentro del término de 30 dias desde la publicacion de esta, á objeto de extinguir la pena de dos meses y un dia de arresto mayor á que viene condenado según Real sentencia dictada en la causa núm. 1615 por hurto apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Balanga, 15 de Diciembre de 1890.—Jorge R. Bustamante.—Por mandado de su Sría., Cipriano del Rosario.

Don José de Jesus Font, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Mindoro.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Máximo Labrador, vecino de Boac de esta provincia, para que por el término de 9 dias, contados desde la publicacion del presente en la «Gaceta oficial», comparezca en este Juzgado á prestar declaración jurada en la causa núm. 1094 que se sigue en el mismo sobre muerte, sin reo, apercibido de que de no hacerlo así, le pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en Calapan á 20 de Diciembre de 1890.—José de Jesus Font.—Por mandado de su Sría.—Pedro L. Luna, Toribio Gonzalez.

Don Crescencio Rebullida y Sanz, primer Teniente de la tercera Compañia del Regimiento de Línea de Iberia núm. 63 Fiscal de la sumaria que por el delito de primera desercion se instruye contra el soldado de la segunda Compañia de este Regimiento Emiliano Narag Castillo.

En uso de las facultades que me concede la Ley de Enjuiciamiento militar, por este segundo edicto, llamo, cito y emplazo al expresado Emiliano Narag Castillo, para que en el término de 20 dias, á contar desde la fecha de publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca en esta plaza y en el cuartel que ocupa el Regimiento, á fin de que sean oidos sus descargos, previniéndole que de no comparecer en el mencionado plazo, se le seguirán los perjuicios que haya lugar.

Jólo, 21 de Diciembre de 1890.—Crescencio Rebullida.—Por mandato, Paulino Loyola.

Don José María Verdejo y Salguero, Teniente de Infantería de Marina, Fiscal de causas de la Comandancia militar de Marina de Manila.

Ignorándose quienes sean cinco individuos desconocidos que en la mañana del 14 de Junio de 1889, y en aguas de la Laguna, asaltaron una banquilla de Bartolomé San Juan vecino de Cardona, robando á sus pasajeros Domingo Pantoja y Mariano Dimavilin, varias piezas de tela y alguna cantidad de dinero; por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo á los expresados individuos, para que en el término de 30 dias, se presenten en esta Fiscalia, á responder á los cargos que les resultan en la causa núm 1632 que por asalto, robo y lesiones se les sigue.

Manila, 31 de Diciembre de 1890.—José M. Verdejo.—Por mandato, Dalmacio Balagtas.

Don José María Verdejo y Salguero, Teniente de Infantería de Marina, Fiscal de causas de la Comandancia militar de Marina de Manila.

Por el presente cito, llamo y emplazo á tres individuos desconocidos que en 23 de Diciembre de 1889, robaron en aguas de Hagocoy á Sotero Palanqui, Pablo Manalang, Silverio Tolentino, Eugenio Manalang, Guillermo Manganti, Manos Pinalac, Sotero Palanqui, Dámaso Mendoza y Rufino Mendoza, bancas, redes y cierta cantidad de pescado, para que en el término de 30 dias, se presenten en esta Fiscalia, á responder á los cargos que les resultan en la causa núm. 1752 que por robo y lesiones se les sigue.

Manila, 31 de Diciembre de 1890.—José M. Verdejo.—Por mandato, Dalmacio Balagtas.